

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30833 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 213/2016, con NIG 0401342M20160000208 por Auto de 03 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Casalcor, S.L., con CIF B-04584488, y con domicilio en Calle Península del Contradique, local 1, Puerto deportivo de Aguadulce, 04740, Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Legal y Económico Administradores Concursales S.L.P. con CIF B-86346160, designado como persona física a Don Pedro Bautista Martín Molina con DNI número 05272672Z, indicando como dirección postal Avenida de la Estación número 25, torres B, 1.º, 1.ª, 04005 Almería, número de teléfono 695439719 y fax 915599729, así como dirección electrónica casalcor@legalyeconomico.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el registro Público concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 16 de junio de 2016.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A160039718-1